

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 25 DE MARZO DE 2020

No. RUC 4832

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	NOGUERA	BARRANCO	CARLOS ALEJANDRO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/8C.17.4/001531/20

Periodo: DEL 23/03/2020 AL 23/03/2020

Lugar: San Jerónimo Zacapexco

Objeto de la Comisión:

Verificar el cumplimiento de lo señalado en los artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, a efecto de verificar la presunta remoción total o parcial de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales que se desarrollan en el domicilio conocido Localidad La Palma a la Pagoda, Delegación de San Jerónimo Zacapexco, predio que circunscribe con coordenada geográfica LN 19° 43' 04.9" LW 99° 28' 40.7", municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

Síntesis:

Se ejecuto la orden de inspección ME0031RN2020 de fecha 18 de marzo de 2020 en el sitio de los hechos denunciados para dar cumplimiento a los puntos solicitados a desarrollar. En uno de los puntos marcados al solicitar al inspeccionado que exhibiera la autorización de cambio de uso de suelo el C. Arturo Rueda Lugo no conto al momento con la autorización correspondiente por lo que quedaron asentados los hechos en el acta de Inspección No. PFFPA/17.3/2C.27.2/0019-20 de fecha 23 de marzo de 2020.

Conclusión:

Se impuso como medida de seguridad la suspensión total temporal de las actividades que se desarrollan en el predio hasta que la unidad jurídica de la PROFEPA determine su situación así mismo se colocaron dos sellos en el sitio de las obras con la leyenda de suspensión adosados sobre cinta amarilla con los números de folio PFFPA/17.3/2C.27.2/0019-20 01 y PFFPA/17.3/2C.27.2/0019-20 02 apercibiendo al visitado sobre que cualquier incidente relacionado con los mismos debiera ser informado a esta delegación de PROFEPA.

Resultados Obtenidos:

Dar el cumplimiento a lo solicitado en los s artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable dando así respuesta a la denuncia ciudadana en forma y tiempo.

Contribución:

SE DA SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS POR ESTA DELEGACION HASTA LLEGAR A SU RESOLUCION

Atentamente

Atentamente

CARLOS ALEJANDRO NOGUERA BARRANCO

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.